



ACUERDO No. 019

(17 de diciembre de 2020)

Por el cual se aprueba el plan de cargos para la vigencia 2021 dentro de la Planta Permanente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado

La Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño-Empresa Social del Estado-, es una entidad descentralizada por servicios del orden departamental, creada mediante Ordenanza 067 de 1994 y reorganizada a través de la ordenanza 023 de 2004, la cual se rige por lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y por el Decreto 1876 de 1994.

Que el numeral 6 del artículo 14 de la Ordenanza 023 de 2004, en armonía con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 establece que es función de la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E “aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma”.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el plan de cargos dentro de la planta permanente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE con su respectiva asignación salarial, correspondiente a trescientos setenta (370) cargos, así:

NIVEL	CARGO	COD.	GRADO	No. CARGOS
DIRECTIVO	GERENTE	85	2	1
	SUBGERENTES	90	1	2
ASESOR	JEFE OFICINA ASESORA	115	1	2
	ASESOR	105	1	2
PROFESIONAL	MEDICO ESPECIALISTA (8H)	213	12	57
	ODONTOLOGO ESPECIALISTA (8H)	216	12	1
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	8
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	11	14
	MEDICO GENERAL (8H)	211	10	13
	ENFERMERA	243	8	32
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	12
	TESORERO GENERAL	201	7	1
MEDICO ESPECIALISTA (4H)	213	12	18	

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

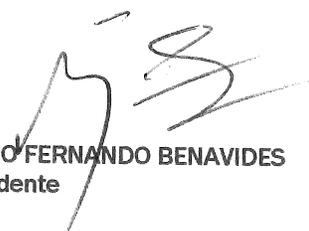


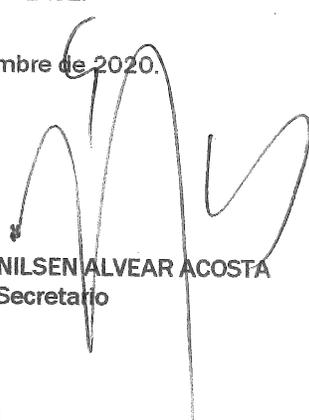
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (8H)	237	5	17
	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO MEDICO	217	5	5
	MEDICO GENERAL (4H)	211	10	1
	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO ENFERMERO	217	2	1
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	5	6
	TECNICO OPERATIVO	314	5	3
	TECNICO AREA SALUD	323	3	3
ASISTENCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA	425	7	1
	AUXILIAR AREA SALUD	412	6	117
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	40
	CONDUCTOR	480	4	1
	AUXILIAR SERVICIOS GENERLES	470	3	12

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2020.


MARIO FERNANDO BENAVIDES
Presidente


NILSEN ALVEAR ACOSTA
Secretario

Proyecto: Dra. Clara Luz Calcedo. Prof. Especializado Talento Humano.
Revisó: Magda Nuris Quiroz - Subgerente Administrativo y Financiero

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co

